## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

ld Solicitud:	393444
Número de orden de compra a modificar:	121883
Entidad compradora:	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA
Nombre del solicitante:	Hermes Tovar Cuellar
Proveedor:	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-28 15:37:55

### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-03-30

### Cuentas asociadas

ld	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
115282	DESAJ	CDP-3623	CDP	3623

#### Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total	
							建长温

1	etp03 - ETP-PT- 11. ETP ETP Portatil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG 5000 NA AVANZADO SDD 1 TB PCIe NA 16 GB Zona 2	112.0	0.55 Metros	3664631.00	CDP-3623	410438672.00
2	etp03 - COMPONENTE- PT-69. COMPONENTE COMPONENTE Sistema Operativo Windows 10 Profesional NA NA NA NA NA NA NA Todas las zonas	112.0	0.55 Metros	0.00	CDP-3623	0.00
3	etp03 - COMPONENTE- PT-73. COMPONENTE COMPONENTE Certificacion Epeat Silver NA NA NA NA NA NA Todas las zonas	112.0	0.55 Metros	0.00	CDP-3623	0.00
4	etp03 - COMPONENTE- PT-75. COMPONENTE COMPONENTE Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling NA NA NA NA NA	112.0	0.55 Metros	0.00	CDP-3623	0.00

5	etp03 - COMPONENTE- PT-76. COMPONENTE COMPONENTE Certificado en el Estandar Militar MIL-STD 810H NA NA NA NA NA Todas las zonas	112.0	0.55 Metros	0.00	CDP-3623	0.00
6	etp03 - SERVICIO-PT- 80. SERVICIO SERVICIO Instalacion del Software propietario de la Entidad Compradora y configuracion del ETP NA NA NA NA NA Zona 2	112.0	0.55 Metros	26596.00	CDP-3623	2978752.00
7	etp03 - ACCESORIO-30. Teclado + Mouse - Inalambrico, receptor USB Plug & Play - Todas las zonas	112.0	0.55 Metros	69854.00	CDP-3623	7823648.00
8	etp03 - ACCESORIO-44. Base refrigerante para portatil - NA - Todas las zonas	112.0	0.55 Metros	40692.00	CDP-3623	4557504.00
9	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	80901729.44	CDP-3623	80901729.44

### Artículos editados y/o agregados

Se realiza esta modificación de vencimiento de la orden de compra de conformidad al oficio de justificación - solicitud de prorroga orden de compra No.121883 de 2023, documento que hace parte de este formato.

Nombre: Diana Isabel Bolivar Voloj

Documento: 36.177.953 Neiva

Nombre:Aliz Adriana Afanador Guiza Documento: 53.050.808

## Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Neiva - Huila

## JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE PRÓRROGA Y RESERVA PRESUPUESTAL ORDEN DE COMPRA 121883 DE 2023

Neiva, 27 de diciembre de 2023

PARA:

**DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ** 

Directora Ejecutiva Seccional

DE:

MILLER EDUARDO MUÑOZ CHICANGANA

Supervisor contrato

REFERENCIA:

Solicitud de prorroga y reserva presupuestal a la orden de compra

121883 de 2023," Contratar la adquisición de portátiles para el distrito

judicial de Neiva"

En mi condición de supervisor de la OC 121883 de 2023, de manera atenta me permito solicitar autorización para adelantar el trámite correspondiente a la prorroga y constitución de reserva presupuestal a la orden de compra en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

- Que mediante acuerdo PCSJA23-12085 de fecha 01 de agosto de 2023, se concede autorización para distribuir recursos y autorización para contratar, entre las direcciones seccionales de administración judicial, la adquisición de computadores AIO y portátiles.
- Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial emitió el MEMORANDO DEAJIFM23-420. Por la cual se asignan recursos a esta Seccional de conformidad al PCSJA23-12085, así:

CODIGO	SECCIONAL/CORPORACION	PRESUPUESTO COMPUTADORES Y PORTATILES
012	Neiva (sin Florencia)	1.732.561.760
012	Coordinación Florencia	538.954.565

Que mediante la RESOLUCIÓN No. 6455 de fecha 10 de agosto de 2023, se efectúan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial", para adquirir computadores AIO y Portátiles, con lo cual la Direccion Seccional de Administración Judicial de Neiva, atenderá las necesidades de computadores (AIO y Portátiles) reportadas en los Distritos Judiciales que corresponden a esta Seccional, con base en el siguiente presupuesto:

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710361 www.ramajudicial.gov.co





# Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva - Huila

CODIGO	SECCIONAL	PRESUPUESTO COMPUTADORES Y PORTATILES	AIO	PORTATILES
012	Neiva (sin Florencia)	1.732.561.760	\$ 1.138.173.162,29	\$ 594.388.597,71
012	Coordinación Florencia	538.954.565	\$ 179.193.045,34	\$ 359.761.519,66

Que mediante Memorando DEAJIFM23-518 del 26 de septiembre de 2023, el Director de la Unidad de Informática, solicitó un traslado presupuestal del proyecto de inversión "Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional" para financiar la distribución de recursos a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial para adquirir computadores AIO y Portátiles, mediante el cual reestructuro la necesidad de AIO y de Portátiles para esta Seccional, con el propósito de incluir la cobertura de la totalidad de necesidades en materia de computadores en las Direcciones y Coordinaciones Seccionales, que permitan a la Rama Judicial brindarle a cada empleado de la Rama un computador de escritorio, y a cada despacho de juez o magistrado, un computador portátil adicional.

Dirección o Coordinació n Seccional	Necesidad AIO (estimada / ajustada)	Necesidad Portátiles (estimada )	Valor techo Total (AIO y portátiles)	Presupuesto distribuido	Diferencia a Distribuir
Neiva (sin Florencia)	359	86	2.571.748.720	1.732.561.760	839.186.960

- Que en base a lo anterior la Direccion Ejecutiva Seccional de Administracion Judicial de Neiva generó la orden de compra 121883 de 2023 mediante evento en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, la cual a la fecha se encuentra vigente.
- Que la fecha actual de terminación de la orden de compra quedo establecida para el 31 de diciembre de 2023.
- Que el contratista P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S mediante escrito del 20 de diciembre de 2023 dirigido al supervisor de la orden de compra, solicita prorroga en la fecha de entrega y ejecución hasta el 30 de marzo de 2024 teniendo en cuenta que por los tiempos de transporte del fabricante los equipos serán entregados hasta febrero de 2024.
- Que las razones expuestas por el contratista en el documento recibido por la entidad el 20 de diciembre de 2023 se encuentran enmarcadas dentro de la denominación de fuerza mayor o caso fortuito, puesto que se han constituido

icontec



# Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva - Huila

como un hecho que no ha sido posible resistir, ajeno a la voluntad de P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S como contratista de la entidad y que impide el cumplimiento de los tiempos de entrega establecidos en el acuerdo marco de precios que rige la orden de compra en mención.

Que igualmente por las razones expuestas anteriormente, se hace necesario solicitar la constitución de la reserva presupuestal de los recursos asignados para el pago de la orden de compra 121883 de 2023, puesto que el pago se deberá efectuar una vez los elementos adquiridos en la orden de compra sean entregados e instalados.

Así las cosas, el Supervisor se permite sugerir y a la vez solicitar la autorización para realizar la prórroga en la fecha de terminación de la orden de compra mencionada hasta el día 30 de marzo de 2024 para ajustar el tiempo de entrega de los equipos con la fecha del suministro de los mismos por parte del fabricante.

Igualmente sugerir y solicitar la autorización para constituir la reserva presupuestal de los recursos correspondientes a la vigencia 2023 para el pago de la orden de compra 121883 de 2023, por valor de QUINIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ML (\$ 506.700.305,44):

No CDP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR DEL CDP	VALOR DEL PROCESO	RUBRO
3623	07/09/2023	27-01-02-012	\$3.151.129.192,00	\$506.700.305,44	C-2701-0800-36-0-2701048-02 - Adquisición de bienes y servicios - Servicio de apoyo en la gestión judicial - Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional

Se advierte al proveedor que al realizar el traslado de los recursos de la vigencia 2023 para pagarlos en la vigencia 2024 (Reserva presupuestal), puede generar demora en el pago y no dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios donde se establece como obligación de la entidad compradora pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendarios, siguientes a la fecha de presentación de la factura, en todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Publico, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

En conclusión, de conformidad a lo arriba expuesto, el supervisor de la orden de compra 121883 de 2023, se permite solicitar la autorización para modificar la fecha de terminación y constitución de reserva presupuestal para la orden de compra

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710361 www.ramajudicial.gov.co





# Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva - Huila

121883, las cual se regirá por la Ley 80 de 1993, y las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA:** FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO – La fecha de terminación del contrato será el 30 de marzo de 2024, para lo cual el contratista deberá ampliar las pólizas correspondientes para su debida legalización.

CLAUSULA SEGUNDA: RESERVA PRESUPUESTAL - Constituir la reserva presupuestal, por valor de QUINIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ML (\$ 506.700.305,44):

No CDP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR DEL CDP	VALOR DEL PROCESO	RUBRO
3623	07/09/2023	27-01-02-012	\$3.151.129.192,00	\$506.700.305,44	C-2701-0800-36-0-2701048-02 Adquisición de bienes y servicios - Servicio de apoyo en la gestión judicial - Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional

**CLAUSULA TERCERA:** VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el acuerdo marco de precios, no adicionadas o modificadas por este documento.

#### **DOCUMENTOS QUE HACE PARTE DE ESTA SOLICITUD:**

• Escrito P& SASTEMS COLOMBIA S.A.S del 20 de diciembre 2023

Atentamente

MILLER EDUARDO MUÑOZ CHICANGANA

Supervisor ØC/121883 de 2023

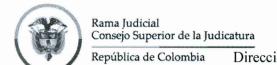
Autoriza.

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ

Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial







Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

Acepta,

ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA

Representante Legal

Revisa,

SONIA MILENA LABBAO TOLEDO

Coordinadora Asistencia Legal

HERMES TOVAR CUELLAR
Coordinador Area Administrativa

